

CONSTANCIA: Manizales, octubre 14 de 2020. A despacho en la fecha con memorial de aceptación del Curador Ad-Litem del demandado.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sustanciación 797
Ejecutivo Rad. 2019/00712

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, octubre catorce de dos mil veinte

El memorial contentivo de la aceptación del cargo como Curador Ad-Litem presentado por el profesional designado dentro de este proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por ÁNGELA SORAYA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de FABIO IDÁRRAGA ARANGO, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta su contenido, se tiene por notificado por conducta concluyente de la providencia mediante la cual fue designado como Curador Ad-Litem del demandado Fabio Idárraga Arango, al Dr. RAMIRO ANTONIO GARCÍA VALENICA.

En razón de lo anterior, y como quiera que el profesional aceptante no ha tenido acceso físico al expediente y conforme lo solicita, se le remitirá la demanda y anexos de manera virtual y los términos para contestar la misma correrán a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 107 del 15/10/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

